



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 04 DIC 2012

VISTO: 0049

El Expediente Administrativo HSN:0002561/11, Licitación Pública N° 23/11, por el cual se requirió la adquisición de insumos para el parque informático de este H. Senado de la Nación, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, Y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra N° 39/12 de fecha 20 de julio de 2012 a favor de la firma STYLUS S.A. por la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 15.396,70), estableciéndose un plazo de entrega de 15 días hábiles que vencían el 10 de agosto de 2012.

Que, a fs. 616 obra nota de la firma solicitando prórroga en el vencimiento del plazo de entrega para los renglones 2 y 3.

Que, a fs. 617 la Dirección de Administración, atento al proveído de fs. 623/625 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, comunica al proveedor que se otorga la prórroga solicitada.

Que, a fs. 639 obra el Acta de Recepción Definitiva Nro. 566/12, constando la entrega de los renglones nros. 2 por un importe de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200,00), 3 por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) y 25, siete unidades, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 306,25) el día 21 de noviembre de 2012.

Que, a fs. 642 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 39/12.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 04 DIC 2012

VISTO: 0049

El Expediente Administrativo HSN:0002561/11, Licitación Pública N° 23/11, por el cual se requirió la adquisición de insumos para el parque informático de este H. Senado de la Nación, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra N° 39/12 de fecha 20 de julio de 2012 a favor de la firma STYLUS S.A. por la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 15.396,70), estableciéndose un plazo de entrega de 15 días hábiles que vencían el 10 de agosto de 2012.

Que, a fs. 616 obra nota de la firma solicitando prórroga en el vencimiento del plazo de entrega para los renglones 2 y 3.

Que, a fs. 617 la Dirección de Administración, atento al proveído de fs. 623/625 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, comunica al proveedor que se otorga la prórroga solicitada.

Que, a fs. 639 obra el Acta de Recepción Definitiva Nro. 566/12, constando la entrega de los renglones nros. 2 por un importe de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200,00), 3 por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) y 25, siete unidades, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 306,25) el día 21 de noviembre de 2012.

Que, a fs. 642 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 39/12.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aplicar a la firma STYLUS S.A., con domicilio en la calle Olavarría 1964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 39/12, de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 62/100 (\$ 1.220,62) equivalente al 10% de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 12.206,25) monto correspondiente a lo entregado fuera de término, por 71 días de atraso.

ARTÍCULO 2º: Proceder por la Dirección de Contaduría a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

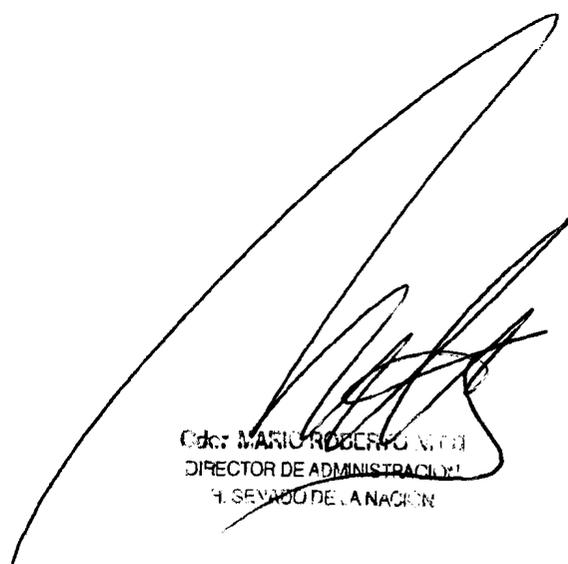
ARTÍCULO 3º: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras, para incorporar a la base de datos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

0049

MAT


Cde: MARIO ROBERTO VITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN